

EVALUACIÓN

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Curso 25-26



INDICE

1.	JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA.....	3
2.	NORMATIVA APLICABLE A LA EVALUACIÓN EN ED.INFANTIL Y ED. PRIMARIA	8
3.	EDUCACIÓN INFANTIL: CRITERIOS PARA VALORAR LA PERMANENCIA	10
4.	EDUCACIÓN PRIMARIA.	11
	a) EVALUACIÓN.....	11
	• Normas Generales	11
	• Evaluación Inicial	12
	• Evaluaciones trimestrales y final	13
5.	MARCO COMÚN PARA LA EVALUACIÓN.	15
	a) PRINCIPIOS GENERALES.	15
	b) PROCESO DE EVALUACIÓN.	15
	c) EVALUACIÓN CONTINUA	16
	d) EVALUACIÓN FINAL	16
	e) PROMOCIÓN	17
	• Principios generales...17	
	• Promoción del alumnado...18	
	• Principio de individualidad y flexibilidad...18	
	• Autonomía de centro y proyecto Bilingüe...19	
	6.EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.....	19
7.	MEDIDAS ESPECIALES PARA LA EVALUACIÓN DE ALUMNOS CON DISLEXIA, DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE Y TDAH	20

1. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA

A los efectos de lo dispuesto en Ley Orgánica 3/2020, se entiende por currículo el conjunto de objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas por esta Ley.

La Ley Orgánica 3/2020 modifica significativamente la regulación de la evaluación, la promoción y la titulación, basándola principalmente en la consecución de los objetivos y en la adquisición de las competencias que se estimen necesarios para la formación del alumnado en cada momento. En consonancia con este marco, cobra una especial relevancia la actuación colegiada del equipo docente, a quien se otorga la responsabilidad de la decisión sobre la promoción y la titulación de su alumnado.

Tomando como marco normativo, por un lado, el **Real Decreto 95/2022**, de 1 de febrero, por el que se establece la Ordenación y las enseñanzas mínimas de la **Educación Infantil**, y por otro, el **Real Decreto 984/2021**, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria **aplicable a los cursos segundo, cuarto y sexto de Educación Primaria, durante el presente año académico 25-26**, así como el **Real Decreto 157/2022**, de 1 de marzo, por el que se establecen la Ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, **para los cursos primero, tercero y quinto en el curso escolar 25-26**.

En este documento se abordan los criterios de evaluación para cada nivel educativo como referentes de evaluación, del grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área y la progresiva adquisición de las competencias clave de acuerdo con el perfil de salida establecido en el **anexo I del Decreto 61/2022, de 13 de julio**, con la finalidad de garantizar una evaluación objetiva, que determine la conveniencia de la promoción o, en su caso, la no promoción del alumnado, según se establece normativamente en los siguientes:

- **Decreto 36/2022, de 8 de junio**, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la Ordenación y el **currículo de la etapa de Educación Infantil**.

- Decreto 61/2022, de 13 de julio en la etapa de primaria, para los cursos primero, tercero y quinto en el curso escolar 25-26.

- **Decreto 89/2014, de 24 de julio**, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid **el currículo de la Educación Primaria, y su desarrollo en los cursos segundo, cuarto y sexto.**

- **Orden 460/2023, de 17 de febrero**, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se **regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Infantil** en la Comunidad de Madrid.

- **Orden 130/2023, de 23 de enero**, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se **regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria** en la Comunidad de Madrid.

- En el caso de los centros sostenidos con fondos públicos con autorización para implantar un programa bilingüe, la organización de las enseñanzas de la etapa atenderá, además de lo dispuesto en la normativa anterior, a lo establecido en las órdenes correspondientes por las que se regulan los citados programas.

Orden 5958/2010, de 7 de diciembre, de la Consejería de Educación, **se regulan los colegios públicos bilingües de la Comunidad de Madrid.** Asimismo, se tendrán en cuenta las disposiciones de la Resolución de 13 de junio de 2024 de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, por la que se actualizan los criterios de desarrollo y seguimiento de los programas bilingües en la Comunidad de Madrid

Orden 1120/2022, de 6 de mayo, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, **por la que se regula la extensión del Programa Bilingüe Español-Inglés al Segundo Ciclo de Educación Infantil** en todos los colegios públicos bilingües de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid.

Las competencias clave son los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente y quedan **recogidas en el RD 157/2022, de 1 de marzo, para la Etapa de Primaria y en el RD 95/2022, de 1 de febrero 2022 de Educación Infantil.** y son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

Durante este curso nos encontramos con una doble normativa que regula por un lado, los cursos en los que la LOMLOE ya es de aplicación:

- la etapa de Ed. Infantil,
- los cursos impares de la etapa de Primaria.

Para cada una de las áreas se fijan las competencias específicas previstas para la etapa, así como los criterios de evaluación y los contenidos enunciados en forma de saberes básicos para cada ciclo.

Por otro lado, nos encontramos una regulación anterior:

- En los cursos pares de la Etapa de Primaria, 2º,4º y 6º.

Los criterios de evaluación deben servir de referencia para valorar lo que el alumnado sabe y sabe hacer en cada área o materia. Estos criterios de evaluación se desglosan en estándares de aprendizaje evaluables durante el curso 25-26. Para valorar el desarrollo competencial del alumnado en estos cursos, serán los estándares de aprendizaje

evaluables, como elementos de mayor concreción, observables y medibles, los que, al ponerse en relación con las competencias clave, permitirán graduar el rendimiento o desempeño alcanzado en cada una de ellas.

Una de las funciones de los equipos docentes de Educación Primaria es establecer criterios comunes respecto a los contenidos mínimos exigibles y competencias que debe alcanzar el alumno para superar cada uno de los cursos y ciclos según la Orden 3622/2014 para los cursos pares de primaria, y Orden 130/2023 para los impares.

Por su parte la Orden 130/2023, de 23 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria establece de manera general lo siguiente:

- Que se **informará a las familias** al comienzo de cada curso escolar de las unidades de programación didáctica que se abordarán en dicho curso de la etapa, en concreto de los **contenidos curriculares** que se van a movilizar mediante las actividades o situaciones de aprendizaje, así como de los **instrumentos de evaluación y criterios de calificación, y su relación con los criterios de evaluación.**
- Que el equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora.
- Que en cualquier caso, las decisiones sobre la promoción se adoptarán al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo ésta automática en el resto de cursos de la etapa (RD 984/2022, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, / RD 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la Ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria).

-En su **Artículo 20** expresa los términos para la **objetividad de la evaluación** en lo siguiente:

Las calificaciones de las áreas se comunicarán por escrito a las familias o tutores legales al término de cada curso escolar. Tras esa comunicación, el profesorado de las diferentes áreas estará a disposición de las familias o tutores legales, lo cual se realizará mediante escrito dirigido al tutor/a, solicitando expresamente aclaraciones necesarias sobre las calificaciones obtenidas y áreas concretas. El tutor/a levantará acta de dicha reunión.

Si tras las aclaraciones del profesorado responsable de la impartición y calificación de las áreas persistiera el desacuerdo, las familias o tutores legales del alumno/a podrán solicitar mediante escrito dirigido a la dirección del centro, una revisión de las calificaciones emitidas.

La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación del área o áreas cuestionadas, y se trasladará de inmediato al coordinador/a del ciclo afectado, o quien ejerza sus funciones.

El coordinado/a de ciclo convocará a una reunión al conjunto de profesores del ciclo que imparte el área cuya calificación ha sido cuestionada, con independencia de que el profesorado haya participado en la decisión de calificación o no, y, de manera consensuada y tras revisar las unidades de programación didáctica del área en cuestión, concluirán si proceden cambios en la calificación o si, por el contrario, ratifican el resultado de evaluación comunicado.

La conclusión anterior se redactará en un informe por parte del coordinador/a de ciclo, en el que constará si procede atender la petición de la familia o tutores legales o si, por el contrario, no procede. La descripción de los hechos será detallada, se observará la relación entre la calificación obtenida y los criterios de evaluación correspondientes y constarán las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación.

El director/a del centro, analizado el informe redactado por el coordinador/a de ciclo, comunicará por escrito a las familias o tutores legales la decisión adoptada, de manera motivada.

En el caso de atender la petición de cambio de calificación de las áreas, se procederá a la modificación de la calificación en el acta de evaluación, de lo que quedará constancia con la consignación de una diligencia que dé cuenta de la correspondiente modificación en el apartado de diligencias y observaciones.

Los procedimientos de revisión de calificaciones anteriores se realizarán una vez comunicadas las calificaciones finales por escrito a las familias o tutores legales y antes del 30 de junio. Los centros docentes ajustarán los tiempos, en función de su autonomía, para garantizar esos procedimientos.

A lo largo del procedimiento de revisión de calificaciones, las familias o tutores legales podrán obtener, previa solicitud al director/a del centro, copia individualizada y concreta de los documentos que condicionaron una calificación.

En el caso de que tras el procedimiento de revisión en el centro persista el desacuerdo con las calificaciones obtenidas, las familias o tutores legales podrán presentar por escrito, en el plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación del director/a del centro, reclamación ante el titular de la Dirección de Área Territorial correspondiente, que resolverá al respecto, previo informe del Servicio Territorial de Inspección Educativa.

2. NORMATIVA APLICABLE A LA EVALUACIÓN EN ED. INFANTIL Y ED. PRIMARIA

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la Ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.

Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la Ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

Decreto 36/2022, de 8 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la Ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil.

Decreto 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Currículo de la Educación Primaria.

Decreto 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la Ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria.

Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

Orden ECD/711/2015, de 15 de abril, por la que se establecen los elementos y características de los documentos oficiales de evaluación de la Educación Primaria, para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Orden 3622/2014, de 3 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento, así como la evaluación y los documentos de aplicación en la Educación Primaria.

Orden 460/2023, de 17 de febrero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid.

Orden 130/2023, de 23 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento,

evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.

Orden 1493/2015, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula la evaluación y la promoción de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, que cursen segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Enseñanza Básica Obligatoria, así como la flexibilización de la duración de las enseñanzas de los alumnos con altas capacidades intelectuales en la Comunidad de Madrid.

Instrucciones conjuntas de la D.G.E.I.P y de la D.G.E.S.F.P.E.R.E. sobre la aplicación de medidas para la evaluación de los alumnos con dislexia, otras dificultades específicas de aprendizaje o trastorno por déficit de atención e hiperactividad en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato reguladas en la Ley Orgánica 2/2006.

3. EDUCACIÓN INFANTIL: CRITERIOS PARA VALORAR LA PERMANENCIA

La evaluación en el segundo ciclo de la Educación Infantil debe servir para identificar los aprendizajes adquiridos y el ritmo y características de la evolución de cada alumno. La evaluación del aprendizaje de los alumnos será global, continua y formativa. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.

A estos efectos, se tomarán como referencia los criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en cada una de las áreas.

La Dirección del centro solicitará y realizará la propuesta de permanencia o prórroga de un año más en E. Infantil, una vez argumentada por todo el equipo de profesionales que han trabajado con el niño/a. Para ello, se valorará la propuesta que el Equipo de Orientación haga a este respecto, indicando los criterios técnicos que justifiquen dicha solicitud.

Esta medida tiene consideración de medida extraordinaria y excepcional y deberá estar condicionada a las necesidades específicas de cada niño/a.

La permanencia del alumnado del 2º ciclo de Ed. Infantil se registrará por lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden 460/2023: Procedimiento para la permanencia de un año más en el segundo ciclo de la etapa de Educación Infantil (Orden 460/2023)

La Dirección de Área Territorial correspondiente podrá autorizar, con carácter excepcional, la **permanencia de los alumnos con necesidades educativas especiales** un año más en el segundo ciclo de Educación Infantil, siempre que no hayan agotado esta vía en el primer ciclo y se considere beneficioso para alcanzar los objetivos de la etapa así como para su aprendizaje y su integración social y educativa.

El directora/a del centro solicitará la permanencia de un año más en la etapa de Educación Infantil a la Dirección de Área Territorial en el último trimestre del curso escolar. La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

- a) Informe psicopedagógico actualizado.
- b) Informe motivado del tutor y del equipo docente.
- c) Conformidad expresa de los padres o tutores legales con la permanencia de un año más en el segundo ciclo de la etapa.

El titular de la Dirección de Área Territorial resolverá la autorización, previo informe del Servicio de Inspección Educativa, trasladando la decisión al centro docente antes de la finalización de las actividades lectivas del correspondiente curso escolar en el que se solicita.

El centro incorporará al expediente académico del alumno la resolución de autorización de permanencia de un año más en la etapa, e informará a los padres o tutores legales de la citada resolución.

4. EDUCACIÓN PRIMARIA.

a) EVALUACIÓN

- Normas Generales

La evaluación de los aprendizajes del alumnado en Educación Primaria será continua, global y formativa y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las

competencias clave y el progreso del alumnado en el conjunto de los procesos de aprendizaje (Ley Orgánica 3/2020 y Real Decreto 157/2022).

En todo caso, tendrá carácter informativo, formativo y orientador del proceso de aprendizaje. Los criterios de evaluación (y los estándares de aprendizaje evaluables en los cursos pares de la etapa de Ed. Primaria) serán los referentes para el curso 25-26.

El maestro/a del área establecerá medidas de refuerzo educativo cuando el progreso del alumno/a no sea el adecuado tras el proceso de evaluación. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades.

Los resultados de la evaluación en la Educación Primaria se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (1, 2, 3 o 4), Suficiente (5), Bien (6), Notable (7 u 8) y Sobresaliente (9 o 10)

La calificación del área **de Educación Artística** será la media aritmética (redondeada a la cifra superior) de los bloques que la integran.

El equipo docente podrá otorgar una **Mención Honorífica** a los alumnos que hayan obtenido un Sobresaliente al finalizar Educación Primaria en el área para la que se otorga, siempre que hayan demostrado un rendimiento académico excelente (Orden ECD/711/2015).

Cada maestro/a decidirá las calificaciones de los alumnos en las áreas que impartan teniendo en cuenta los objetivos de éstas y los conocimientos adquiridos en cada una de ellas, según los criterios de evaluación concretados en las programaciones didácticas, siendo éstos criterios el referente fundamental para valorar el grado de adquisición, tanto de las competencias específicas como de la consecución de los objetivos de la etapa.

- Evaluación Inicial

Se realizará al comienzo de cada curso escolar una **EVALUACIÓN INICIAL** de los alumnos mediante la aplicación de una prueba específica correspondiente a cada curso de la etapa, que tendrá por objetivo identificar el nivel competencial de alumnado en las áreas de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Inglés y Science (éste último a partir de 2º de primaria).

Se analizará la evaluación inicial para recoger los resultados de la prueba inicial, de ella se dará información escrita a las familias en el modelo establecido por el centro.

Los alumnos que se incorporen tardíamente al sistema educativo español realizarán la prueba inicial en el momento de su incorporación al centro para asignarle el curso correspondiente atendiendo a la normativa vigente.

- Evaluaciones trimestrales y final

Se realizarán **tres sesiones trimestrales de evaluación** a lo largo del curso escolar, de las que el/la tutor/a levantará acta para registrar el desarrollo y conclusiones de las mismas y donde se hará constar las decisiones y los acuerdos adoptados.

El equipo docente llevará a cabo la evaluación del alumnado de forma colegiada en una única sesión que tendrá lugar al finalizar el curso escolar, tendrá carácter de evaluación final, recogerá los resultados de la evaluación continua del alumno a lo largo del curso. El equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora.

Las áreas pendientes de cursos anteriores quedarán recuperadas una vez que se superen en el curso o cursos posteriores. Además, podrán superarse en la convocatoria de pruebas extraordinarias que se realizará al final de curso. Esta prueba extraordinaria será elaborada por los maestros que hayan impartido el área correspondiente y será la misma para todos los grupos del mismo curso.

En el cuarto curso de educación primaria todos los centros realizarán una evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por su alumnado. Esta

evaluación, que será responsabilidad de las Administraciones educativas, tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias y para el conjunto de la comunidad educativa.

Los alumnos con algún área pendiente accederán al curso o etapa siguiente siempre que los aprendizajes no alcanzados no les impidan seguir con aprovechamiento el nuevo curso o etapa. En este caso, los alumnos recibirán los apoyos necesarios para recuperar dichas áreas, siempre que sea posible.

La permanencia de un año más en la etapa tendrá carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno. Se elaborará para ello un plan específico de apoyo y refuerzo destinado a la adquisición de los objetivos no alcanzados. En cualquier caso, las decisiones sobre la promoción se adoptarán al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo ésta automática en el resto de cursos de la etapa.

Los padres o tutores legales deberán participar y colaborar en la educación de sus hijos o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y a la promoción.

Tendrán acceso dentro del centro a los exámenes y documentos de las evaluaciones que realicen sus hijos o tutelados, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2.e) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

Asimismo, la/el maestra/o tutor/a informará por escrito a la familia del alumno, tras la evaluación final, indicando, al menos: las calificaciones obtenidas en las distintas áreas, la promoción o no al curso o etapa siguiente y las medidas de apoyo adoptadas, en su caso, para que el alumno alcance los objetivos programados.

Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe elaborado por su tutor o tutora sobre su evolución y el grado de adquisición de las competencias desarrolladas, según lo dispuesto por las Administraciones educativas. En el caso de alumnado con necesidades educativas especiales, el informe deberá reflejar las

adaptaciones y medidas adoptadas y su necesidad de continuidad en la siguiente etapa escolar.

Los documentos oficiales de evaluación son el expediente académico, las actas de evaluación, los documentos de evaluación final de etapa, el informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa, el historial académico, y en su caso el informe personal por traslado.

5. MARCO COMÚN PARA LA EVALUACIÓN.

a) PRINCIPIOS GENERALES.

Según recoge el Real Decreto 157/2022, la evaluación de los aprendizajes de los alumnos en Educación Primaria será **continua y global** y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje. En todo caso, tendrá carácter informativo, formativo y orientador del proceso de aprendizaje.

Asimismo, en los cursos pares, 2º, 4º y 6º E.P., la Orden 3622/20214 dicta que los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (25-26) serán los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de los alumnos. En cuanto a los cursos impares, 1º, 3º y 5º E.P., es la Orden 130/2023, de 23 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid, la que fija que, serán los criterios de evaluación dispuestos en el Decreto 61/2022, de 13 de julio, para cada ciclo en cada una de las áreas, los referentes de evaluación tenidos en cuenta a fin de garantizar una evaluación objetiva.

En este mismo sentido, la Orden 460/2023, de 17 de febrero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid.

b) PROCESO DE EVALUACIÓN.

Una vez establecido que entendemos la evaluación como un proceso continuo en el que los alumnos van demostrando el grado de adquisición de las distintas competencias clave, señalaremos tres momentos o periodos de evaluación esenciales:

- **La evaluación inicial**, se realiza al comienzo de cada curso escolar mediante la aplicación de una prueba específica correspondiente a cada curso de la etapa. Esta prueba evalúa, al menos, conocimientos de las áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas.
- **La evaluación continua** a lo largo del curso y que, dado su carácter informativo, se plasma en las calificaciones trimestrales.
- **La evaluación final**, entendida como la conclusión de la evaluación continua y que conducirá a la promoción de los alumnos basándose en los criterios de promoción establecidos a tal efecto.

c) EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación continua pretende comprobar el grado de adquisición de las competencias clave por parte de nuestro alumnado. En el contexto de este proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas deberán adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento a la situación del alumnado con necesidades educativas especiales y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.

d) EVALUACIÓN FINAL

Como ya hemos dicho anteriormente, entendemos la evaluación final como el culmen de la evaluación continua y no como un mecanismo evaluador diferenciado y dissociado del proceso de la misma.

Este proceso evaluador continuo y global, junto con los criterios de promoción establecidos por el centro anualmente, servirá de guía para tomar las decisiones correspondientes a la promoción de los alumnos al finalizar cada curso de la etapa.

La Orden 3622/2014, de 3 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regula la evaluación y los documentos de aplicación en la Educación Primaria, aplicable durante este curso a los niveles de 2º, 4º y 6º E.P., recoge en su artículo 16 que los centros que así lo determinen, en el ámbito de su autonomía, podrán realizar al finalizar cada uno de los cursos de la etapa una prueba extraordinaria de las áreas que los alumnos no hayan superado en la evaluación continua de un curso o tengan pendientes de cursos anteriores. Por lo tanto, los alumnos que en el proceso de evaluación continua no hubieran superado las áreas del curso o deban recuperar áreas pendientes, podrán presentarse a dicha prueba a efectos de su superación. Esta prueba extraordinaria será elaborada por los maestros que hayan impartido el área correspondiente y será la misma para todos los grupos del mismo curso.

Por último, y atendiendo **al Principio de Individualidad y Flexibilidad** que recogen los criterios de promoción del Centro, dado que cada alumno/a presenta sus propias características personales, socio-familiares, así como en su proceso de aprendizaje, la aplicación de los criterios de promoción será flexible, considerando siempre la mejor opción para que el alumno alcance el máximo desarrollo de las competencias clave.

e) PROMOCIÓN

Se establecen por parte de los equipos docentes de Educación Primaria los siguientes contenidos mínimos exigibles y competencias que debe alcanzar el alumno para superar cada uno de los cursos de la etapa de Primaria en las áreas instrumentales **(Anexo II, III y IV)**.

- Principios generales

El alumno/a accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado los objetivos de la etapa o los que correspondan al curso realizado, y que ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.

El equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la

información y el criterio del tutor o la tutora. En cualquier caso, las decisiones sobre la promoción se adoptarán al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo ésta automática en el resto de cursos de la etapa.

- **Promoción del alumnado**

En la reunión de evaluación del último curso de cada ciclo, el equipo docente adoptará, de forma colegiada, las decisiones sobre la promoción del alumnado.

Las decisiones sobre la promoción del alumnado se adoptarán teniendo en cuenta, con carácter prioritario, los resultados de la evaluación de los aprendizajes de las áreas, en especial de las áreas de Lengua Castellana Literatura y de Matemáticas, más el área de Inglés según corresponda.

Además, se considerarán las conclusiones de los informes de final de ciclo. En el caso de la decisión de promoción de sexto curso a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, el informe final de etapa orientará, a su vez, la toma de decisiones al respecto.

La información y conclusiones del profesor tutor se tendrán especialmente en consideración en las decisiones de promoción.

La decisión de permanencia de un año más en el mismo ciclo se tomará tras observar que se han aplicado, a lo largo de ese ciclo, medidas educativas, ordinarias y/o específicas, de atención a las diferencias individuales. De no haber aplicado medidas de atención a las diferencias individuales en un alumno, la decisión de permanencia de un año más en el ciclo no podrá adoptarse, salvo casos debidamente justificados, que contarán con el visto bueno del director del centro.

Se elaborará un plan específico individualizado de refuerzo curricular para el alumnado que no promoció, al objeto de alcanzar durante el curso de permanencia de un año más en la Educación Primaria el adecuado grado de adquisición de las competencias específicas de cada una de las áreas en las que obtuvo una calificación negativa.

- **Principio de individualidad y flexibilidad**

Dado que cada alumno presenta sus propias características tanto personales como socio-familiares así como en su proceso de aprendizaje, la aplicación de los criterios de promoción será flexible, considerando siempre la mejor opción para que el alumnado alcance el máximo desarrollo de las competencias clave.

- **Autonomía de centro y proyecto Bilingüe**

Consideramos que el área de Lengua Inglesa adquiere para nuestros alumnos el rango de área instrumental. Por lo tanto para poder promocionar en nuestro centro esta área será tenida en cuenta junto a Lengua Castellana/ Literatura y Matemáticas, atendiendo a cada diferente nivel de Primaria.

En caso de incorporaciones tardías de alumnado al Programa Bilingüe del centro con posterioridad a 4º de Primaria, nunca se cuestionará y considerará como criterio de no promoción del alumno/a la falta de adquisición de las competencias y habilidades lingüísticas en el área de Lengua Inglesa.

6. EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

Aquellos alumnos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo y para los que se haya elaborado documento individual de adaptación curricular significativa, serán evaluados en función de la misma, por el tutor/a y el equipo docente que atiende al alumno y con la colaboración del Equipo de Orientación.

Información y participación de las familias

Los tutores informarán a los padres y/o tutores legales de los alumnos sobre la evolución escolar de los mismos trimestralmente. Esta información se llevará a cabo a través de las preceptivas reuniones trimestrales colegio/familias, como por escrito en el boletín de notas donde se recogen las calificaciones de las distintas áreas y, en su caso, las medidas educativas especiales que se hayan podido tomar.

Además de esta información trimestral, tanto el/la tutor/a como el/la maestro/a del área correspondiente mantendrán contacto frecuente con las familias. Asimismo podrán establecerse reuniones individuales a petición de cualquiera de las partes.

Promoción de los alumnos con necesidades educativas especiales e información a las familias

La decisión de promoción se atenderá a lo que regula la normativa vigente (artículo 13, Orden 460/2023 para la etapa de Ed. Infantil y artículo 22, Orden 130/2023

para la etapa de Ed. Primaria) y tomará como referente los elementos establecidos en las correspondientes adaptaciones curriculares.

Los/as maestros/as tutoras/es informarán por escrito a los padres o tutores legales de los alumnos/as, al menos trimestralmente, de los resultados de la evaluación de las áreas. En el caso del segundo ciclo de la Educación Infantil y de la Educación Primaria, la información sobre los resultados de la evaluación del alumno incluirá el nivel al que corresponde su adaptación curricular, las medidas de apoyo adoptadas y, en su caso, la decisión de promoción.

7. MEDIDAS ESPECIALES PARA LA EVALUACIÓN DE ALUMNOS CON DISLEXIA, DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE Y TDAH

Se seguirán las Instrucciones conjuntas de la D.G.E.I.P y de la D.G.E.S.F.P E.R.E., sobre la aplicación de medidas para la evaluación de los alumnos con dislexia, otras dificultades específicas de aprendizaje o trastorno por déficit de atención e hiperactividad en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato reguladas en la ley orgánica 2/2006.

8. ANEXOS

a) ANEXO I

- CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN EDUCACIÓN INFANTIL

DECRETO 36/2022, de 8 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la Ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil, establece, en su Anexo II, unos criterios de evaluación para cada una de las áreas del segundo ciclo de dicha etapa.

Siguiendo estos criterios como punto de referencia, se han elaborado los siguientes criterios de promoción a primaria, teniendo en cuenta la contextualización del centro educativo y la adaptación a la diversidad y a las características psicoevolutivas, personales e individuales del alumnado que conforma las aulas de Educación Infantil de 3-6 años, y se clasifican por áreas:

Área 1. Crecimiento en armonía

1. Conseguir una progresiva autonomía en la adquisición de hábitos, rutinas y la realización de actividades, mostrando actitudes de Orden y cuidado en las mismas, en la convivencia dentro del aula y el centro educativo.
2. Conocer sus posibilidades y limitaciones de su cuerpo, identificando las partes del mismo a través del juego y el movimiento participando de forma activa en las actividades que se proponen.
3. Ser capaz de identificar, distinguir y expresar sentimientos, emociones y sensaciones a través de las experiencias que se llevan a cabo, así como manifestar actitudes de respeto, ayuda y aceptación por sus iguales.

Área 2. Descubrimiento y exploración del entorno

1. Identificar elementos, características y funciones del entorno próximo natural, físico y social, -como los seres vivos, estaciones, familia, escuela y/o actuaciones del ser humano y sus consecuencias-, estableciendo relaciones entre sus componentes, así como conocer algunos aspectos de la Prehistoria y el universo.
2. Mostrar una actitud de respeto y cuidado por costumbres de otras culturas, el medio natural, el entorno físico y los grupos sociales, tomando conciencia y de las normas de convivencia de los distintos grupos a los que pertenece.
3. Desarrollar habilidades lógico-matemáticas sencillas mediante la manipulación de materiales, el juego y la experimentación con los mismos adquiriendo aprendizajes significativos en relación a los números y sus relaciones (como las agrupaciones, clasificaciones, semejanzas y/o diferencias).
4. Demostrar interés, iniciativa y autonomía en el desarrollo de actividades referidas a conceptos numéricos (magnitudes, series, sumas y restas, formas geométricas, nociones espaciales y temporales).

Área 3. Comunicación y representación de la realidad

1. Comprender y expresar mensajes orales, aumentando de forma progresiva el vocabulario y la mejora de la pronunciación con el fin de relatar vivencias, pensamientos, estados de ánimo, mantener diálogos o resolver situaciones conflictivas, mostrando una actitud respetuosa.
2. Desarrollar el gusto por la lectura a través de los cuentos y el interés por los textos escritos identificando y diferenciando grafías, siendo capaz de escribir palabras sencillas comprendiendo su significado.
3. Conocer y explorar las posibilidades de expresión y comunicación del propio cuerpo, de los objetos y de los instrumentos musicales, así como la utilización de diferentes materiales plásticos y audiovisuales (TIC).
4. Ser capaz de entender y producir mensajes orales sencillos en una lengua extranjera: inglés, a través de actividades lúdicas participando de forma activa e interactuando con sus iguales fomentando así sus habilidades lingüísticas.

b) ANEXO II

- CRITERIOS DE PROMOCIÓN EDUCACIÓN PRIMARIA ÁREAS DE LENGUA Y MATEMÁTICAS.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN – LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Con carácter general, se considerará que aquellos/as alumnos/as que superen al menos el 50% de los estándares del nivel habrán alcanzado el grado de adquisición de conocimientos y competencias imprescindible para afrontar los aprendizajes del siguiente nivel. En cualquier caso, se considerará que **NO** cuentan con el nivel de competencia necesario para promocionar, aquellos/as alumnos/as que no superen los estándares y/o descriptores que se relacionan a continuación.

No obstante, si un alumno/a superara estos estándares y/o descriptores, pero no alcanzara el 50% del total de los estándares de nivel, podrá promocionar con el área suspensa, siempre y cuando los aprendizajes no alcanzados no le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo curso o etapa.

PRIMER CICLO (2º DE PRIMARIA)	SEGUNDO CICLO (4º DE PRIMARIA)	TERCER CICLO (SEXTO DE PRIMARIA)
COMUNICACIÓN ORAL		
1. Es capaz de expresar sus propias vivencias, con fluidez y coherencia temporal, utilizando un vocabulario adecuado.	1. Utiliza correctamente los tiempos verbales en la comunicación oral. 2. Es capaz de comunicar con claridad sus propias vivencias con fluidez y coherencia temporal utilizando un vocabulario adecuado.	1. Se expresa con una pronunciación y dicción correctas y adecuadas al tipo de texto y a la situación comunicativa. 2. Participa de forma activa en actividades de aula donde se expongan sus trabajos y los de los compañeros.
COMUNICACIÓN ESCRITA: LEER		
1. Lee textos breves en voz alta respetando los signos de puntuación (coma, punto, signos de interrogación y exclamación...).	1. Reconoce que la oración expresa una idea completa. 2. Lee y comprende textos adecuados a su nivel. 3. Reconoce el tema y las ideas principales de un texto leído. 4. Lee con la fluidez y entonación adecuada a su nivel.	1. Lee con la fluidez y entonación adecuada a su nivel. 2. Comprende textos adecuados a su nivel. 3. Distingue las ideas principales y secundarias de un texto.
COMUNICACIÓN ESCRITA: ESCRIBIR		
1. Escribe textos al dictado adecuados a su nivel. 2. Produce un pequeño texto con coherencia.	1. Identifica correctamente los tiempos verbales (presente, pasado y futuro) en la comunicación escrita. 2. Escribe textos al dictado adecuados a su nivel. 3. Escribe textos con claridad y coherencia aplicando reglas gramaticales y ortográficas básicas (mayúsculas, puntuación...).	1. Escribe textos de diferentes tipos, adecuando el lenguaje a las características del género y a los diferentes soportes. 2. Escribe textos al dictado adecuados a su nivel. 3. Resume el contenido de textos destacando las ideas más relevantes.
CONOCIMIENTO DE LA LENGUA		
1. Establece las concordancias de género y número entre las palabras de la oración.	1. Identifica los sustantivos, determinantes, pronombres personales, adjetivos y verbos de mayor uso. 2. Realiza bien la concordancia oral. 3. Utiliza correctamente las normas de concordancia de género y de número entre categorías gramaticales (conciencia sintáctica).	1. Reconoce sustantivos comunes y propios, adjetivos (calificativos y determinativos básicos), verbos regulares en infinitivo y modo indicativo, preposiciones, conjunciones y adverbios. 2. Utiliza correctamente las normas de concordancia de género y de número entre categorías gramaticales (conciencia sintáctica).
SINTAXIS		
		1. Distingue sujeto y predicado e identifica sus núcleos. 2. Identifica los complementos del predicado (CD, CI, CC).
ORTOGRAFÍA		
1. Reconoce las implicaciones ortográficas del punto y de la coma.	1. Identifica las clases de palabras según la posición de la sílaba tónica. Conoce las reglas de acentuación.	1. Aplica las reglas de acentuación al escribir. 2. Utiliza las reglas básicas de ortografía adecuadas a su nivel. 3. Emplea correctamente los signos de puntuación: punto seguido y aparte, comas y punto final.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN – MATEMÁTICAS

PRIMER CICLO (2º DE PRIMARIA)	SEGUNDO CICLO (4º DE PRIMARIA)	TERCER CICLO (SEXTO DE PRIMARIA)
NÚMEROS Y OPERACIONES		

<ol style="list-style-type: none"> 1. Lee y escribe, tanto en cifras como en letras, números de tres cifras. 2. Identifica el valor posicional de las cifras de números de tres dígitos. 3. Efectúa sumas con llevadas y restas con llevadas. 4. Resuelve problemas de una sola operación con datos numéricos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lee y escribe números naturales de cinco cifras (en cifra y en letra), y los descompone de forma aditiva. 2. Realiza las operaciones básicas de hasta cinco cifras con números naturales. 3. Resuelve problemas con dos operaciones básicas diferentes. 4. Comprende el concepto de fracción. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lee y escribe números naturales de nueve cifras (en cifra y en letra) y los descompone de forma aditiva y aditivo-multiplicativa. 2. Ordena números naturales de hasta nueve cifras usando correctamente el signo (> <). 3. Aproxima números naturales hasta la centena de millón. 4. Resuelve las cuatro operaciones básicas (suma, resta, multiplicación y división) con números naturales y números decimales. 5. Resuelve sumas y resta de números enteros. 6. Resuelve las cuatro operaciones básicas con fracciones. 7. Identifica la potencia como el producto de factores iguales y calcula el cuadrado, el cubo y potencias en base 10. 8. Calcula porcentajes. 9. Resuelve problemas que implique, al menos, la utilización de dos operaciones básicas diferentes.
MAGNITUDES Y MEDIDAS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conoce las unidades de medidas del tiempo (horas y minutos). 2. Conoce las unidades fundamentales de medida de longitud (km/m, litro y kilogramo). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conoce, nombra y utiliza las equivalencias entre las diferentes unidades de longitud, masa y capacidad, y sus abreviaturas. 2. Conoce y utiliza las unidades de tiempo (horas, minutos y segundos). 3. Resuelve problemas con dinero. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conoce, nombra y utiliza las equivalencias entre las diferentes unidades de longitud, masa, capacidad y superficie, y sus abreviaturas.
GEOMETRÍA		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconoce las principales figuras planas (de 3, 4 lados y figuras circulares). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica los polígonos regulares de hasta diez lados y diferencia entre prismas, pirámides y cuerpos redondos. 2. Calcula el área de figuras planas dibujadas en cuadrícula. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conoce las diferentes figuras planas, calcula sus áreas y perímetros. 2. Reconoce los diferentes tipos de ángulos individuales (agudo, recto, obtuso, lleno y completo) así como parejas de ángulos (complementarios, suplementarios, consecutivos y adyacentes). 3. Distingue los poliedros regulares y los cuerpos redondos y sus partes.
ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD		
		<ol style="list-style-type: none"> 1. Resuelve problemas en los que intervienen la media, la moda y la mediana. 2. Interpreta gráficos estadísticos (de barras, poligonales y de sectores).

• CRITERIOS DE PROMOCIÓN EDUCACIÓN PRIMARIA ÁREAS DE LENGUA INGLESA (INGLÉS, NATURAL Y SOCIAL)

CRITERIOS DE PROMOCIÓN – LENGUA EXTRANJERA INGLÉS		
PRIMER CICLO (2º DE PRIMARIA)	SEGUNDO CICLO (4º DE PRIMARIA)	TERCER CICLO (SEXTO DE PRIMARIA)
En el área de Lengua inglesa, los/as alumnos/as deben superar al menos 6 de los 8 criterios definidos en relación a los contenidos trabajados durante el curso escolar.	En el área de Lengua inglesa, los/as alumnos/as deben superar al menos 4 de los 6 criterios definidos en relación a los contenidos trabajados durante el curso escolar.	En el área de Lengua inglesa, los/as alumnos/as deben superar al menos 7 de los 9 criterios definidos en relación a los contenidos trabajados durante el curso escolar.
COMUNICACIÓN ORAL (SPEAKING & LISTENING)		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprende instrucciones y mensajes breves y sencillos. 2. Produce expresiones básicas y conocidas por el alumno guiadas por el profesor, imitando la correcta pronunciación, ritmo y entonación. 3. Participa en interacciones orales muy básicas en situaciones contextualizadas y guiadas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprender mensajes orales y extraer información general y específica. 2. Producir oraciones y ser capaz de mantener una conversación usando el vocabulario estudiado. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprender mensajes orales y extraer información general y específica. 2. Producir oraciones y ser capaz de mantener una conversación usando el vocabulario estudiado. 3. Participar activamente en lengua inglesa en interacciones en el aula (diálogos, role plays...). 4. Presentar los proyectos y actividades planteadas.
COMUNICACIÓN ESCRITA (READING)		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Lee y comprende instrucciones y mensajes breves y sencillos. 2. Asocia frases sencillas con situaciones cercanas a su entorno relacionadas con cada una de las unidades estudiadas en clase. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entender textos diversos y extraer la idea global e ideas específicas de los mismos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entender textos diversos y extraer la idea global e ideas específicas de los mismos.
COMUNICACIÓN ESCRITA (WRITING)		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Es capaz de escribir pequeñas frases de forma guiada relacionadas con los conceptos visuales y orales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Crear frases hasta conseguir pequeños párrafos (utilizando conectores como but, and) escritos sencillos con modelos guiados que traten sobre sus gustos, intereses, información personal, etc., con precisión ortográfica. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Crear textos escritos que tratan sobre sus gustos, intereses, información personal, etc... con precisión ortográfica.
CONOCIMIENTO DE LA LENGUA		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Utilización del presente simple para hablar de rutinas muy básicas e ideas muy generales y presente continuo. 2. Muestra interés hacia la lengua inglesa y es capaz de comprender la importancia de su uso. 	<ol style="list-style-type: none"> 2. Ser capaz de producir mensajes orales y escritos en presente, pasado y futuro utilizando las estructuras adecuadas. 3. Identificar tradiciones, festivales, aspectos geográficos, culturales, etc., de los principales países de habla inglesa. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ser capaz de producir mensajes orales y escritos en presente, pasado y futuro utilizando las estructuras adecuadas. 2. Identificar tradiciones, festivales, aspectos geográficos, culturales, etc... de los principales países de habla inglesa.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN – NATURAL SCIENCES

PRIMER CICLO (2º DE PRIMARIA)	SEGUNDO CICLO (4º DE PRIMARIA)	TERCER CICLO (SEXTO DE PRIMARIA)
<p>En el área de naturales, los/as alumnos/as deben superar al menos 3 de los 5 criterios definidos en relación a los contenidos trabajados durante el curso escolar.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprende instrucciones y mensajes breves y sencillos. 2. Produce vocabulario y expresiones relacionados con los contenidos estudiados en la asignatura (los animales, las plantas, el cuerpo humano, luz y sonido, máquinas, diseño y tecnología) participando en interacciones simples guiadas por el profesor y mostrando cierta autonomía. 3. Asocia la palabra escrita con el concepto visual y oral en relación al vocabulario estudiado en clase. 4. Reconoce conceptos científicos. 5. Es capaz de escribir palabras sueltas y pequeñas frases de forma guiada y autónoma, relacionadas con los conceptos visuales y orales. 	<p>En el área de naturales, los/as alumnos/as deben superar al menos 2 de los 4 criterios definidos en relación a los contenidos trabajados durante el curso escolar.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Obtiene información de diversas fuentes de forma autónoma y la presenta mediante proyectos y/o trabajos escritos y orales. 2. Conoce e identifica de forma oral y escrita el vocabulario relacionado con los ecosistemas, las rocas y el relieve, el calor y la temperatura, las fuerzas, las máquinas y dispositivos digitales. 3. Planifica y realiza sencillas investigaciones. 4. Participa en las actividades usando la Lengua Inglesa. 	<p>En el área de naturales, los/as alumnos/as deben superar al menos 7 de los 10 criterios definidos en relación a los contenidos trabajados durante el curso escolar.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer la geología del planeta Tierra y sus recursos. 2. Identificar las leyes y propiedades de la materia y la densidad. <ul style="list-style-type: none"> - Describir los aspectos más relevantes del diseño y la tecnología. - Conocer la historia de la computación. 3. Reconocer las distintas fuerzas y relacionarlas con su movimiento específico. <ul style="list-style-type: none"> - Participar activamente en lengua inglesa en interacciones en el aula. - Presentar los proyectos y actividades planteadas. 4. Reconocer las funciones vitales de los seres vivos (nutrition, reproduction, interaction). 5. Clasificar los alimentos en diferentes grupos. 6. Entender la importancia de mantener hábitos saludables. 7. Conocer las leyes básicas que rigen algunos fenómenos relacionados con la energía y la electricidad. 8. Identificar los aspectos más relevantes del diseño y la tecnología. 9. Participar activamente en lengua inglesa en interacciones en el aula. 10. Presentar los proyectos y actividades planteadas.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN – SOCIAL SCIENCES

PRIMER CICLO (2º DE PRIMARIA)	SEGUNDO CICLO (4º DE PRIMARIA)	TERCER CICLO (SEXTO DE PRIMARIA)
<p>En el área de sociales, los/as alumnos/as deben superar al menos 3 de los 5 criterios definidos en relación a los contenidos trabajados durante el curso escolar.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprende instrucciones y mensajes breves y sencillos. 2. Produce vocabulario y expresiones relacionados con los contenidos estudiados en la asignatura (Sistema Solar, el planeta Tierra, el agua, la conciencia ecológica, la organización y cultura de nuestro país y la organización del tiempo) participando en interacciones simples guiadas por el profesor y mostrando cierta autonomía. 3. Asocia la palabra escrita con el concepto visual y oral en relación al vocabulario estudiado en clase. 4. Reconoce conceptos científicos. 5. Es capaz de escribir palabras sueltas y pequeñas frases de forma guiada y autónoma, relacionadas con los conceptos visuales y orales. 	<p>En el área de sociales, los/as alumnos/as deben superar al menos 3 de los 5 criterios definidos en relación a los contenidos trabajados durante el curso escolar.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Obtiene información de diversas fuentes de forma autónoma y la presenta mediante proyectos y/o trabajos escritos y orales. 2. Conoce e identifica de forma oral y escrita el vocabulario relacionado con el mundo, tiempo y clima, el medioambiente, la economía, la prehistoria y la edad antigua. 3. Planifica y realiza sencillas investigaciones. 4. Participa en las actividades usando la Lengua Inglesa. 5. Comprende instrucciones y mensajes breves y sencillos. 	<p>En el área de sociales, los/as alumnos/as deben superar al menos 9 de los 12 criterios definidos en relación a los contenidos trabajados durante el curso escolar.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer la historia de España desde la Edad Media hasta la Edad Moderna e identificar los principales personajes y acontecimientos de dichos periodos. 2. Reconocer el concepto de población y las distintas formas de distribución. 3. Identificar los sectores de producción y las actividades productivas. 4. Reconocer la división territorial en España y Europa y su organización política y administrativa. 5. Conocer los aspectos más relevantes del Universo. 6. Describir las principales unidades de relieve: paisajes, costas, mares, océanos, ríos, etc.. de España y Europa. 7. Identificar los diferentes climas y los ecosistemas que lo habitan. 8. Comprender la importancia de una economía sostenible y su repercusión en el planeta. 9. Conocer la etapa de la edad contemporánea y sus hechos principales. 10. Conocer la historia de España: siglos XIX y XX. 11. Participar activamente usando la lengua inglesa en interacciones en el aula. 12. Presentar los proyectos y actividades planteadas.




ANEXO III

• CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA LENGUA Y MATEMÁTICAS.

LENGUA	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Conocimientos	40	45	60	60	60	60
Dictado	0	5	10	10	10	10
C. lectora	0	5	10	10	10	10
Ex. oral	5	3	3	2	2	2
Ex. escrita	0	2	2	3	3	3
Actitud/Participación	10	10	5	5	5	5
Deberes	10	5	5	5	5	5
Trabajo en aula	35	25	0	0	0	0
Cuaderno	0	0	5	5	5	5

MATEMÁTICAS	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Conocimientos	40	45	70	70	75	75
Cálculo	5	5	10	10	10	10
Actitud/Participación	10	10	5	5	5	5
Deberes	10	10	10	10	5	5
Trabajo en aula	35	30	0	0	0	0
Cuaderno	0	0	5	5	5	5

- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA INGLÉS, NATURALES Y SOCIALES.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 1º EP		
E N G L I S H		<ul style="list-style-type: none"> • CONOCIMIENTOS: HABILIDADES ORALES (35%): Pruebas individuales orales que se realizan cada unidad. HABILIDADES ESCRITAS (15%): Pruebas individuales escritas que se realizan cada unidad. • ACTITUD Y PARTICIPACIÓN (25%): Con actitud se entiende la predisposición de hacer uso de la lengua extranjera para comunicarse con el profesor y compañeros (no se valorará que cometan errores). • TRABAJO (25%): Trabajo realizado en clase a diario, tarea de casa y proyectos.
N A T U R A L		<ul style="list-style-type: none"> • CONOCIMIENTOS: HABILIDADES ORALES (35%): Pruebas individuales orales que se realizan cada unidad. HABILIDADES ESCRITAS (15%): Pruebas individuales escritas que se realizan cada unidad. • ACTITUD Y PARTICIPACIÓN (25%): Con actitud se entiende la predisposición de hacer uso de la lengua extranjera para comunicarse con el profesor y compañeros (no se valorará que cometan errores). • TRABAJO (25%): Trabajo realizado en clase a diario, tarea de casa y proyectos.
S O C I A L		<ul style="list-style-type: none"> • CONOCIMIENTOS: HABILIDADES ORALES (35%): Pruebas individuales orales que se realizan cada unidad. HABILIDADES ESCRITAS (15%): Pruebas individuales escritas que se realizan cada unidad. • ACTITUD Y PARTICIPACIÓN (25%): Con actitud se entiende la predisposición de hacer uso de la lengua extranjera para comunicarse con el profesor y compañeros (no se valorará que cometan errores). • TRABAJO (25%): Trabajo realizado en clase a diario, tarea de casa y proyectos.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 2º EP

E
N
G
L
I
S
H



- **CONOCIMIENTOS:**
HABILIDADES ORALES (30%): Pruebas individuales orales que se realizan cada unidad.
HABILIDADES ESCRITAS (20%): Pruebas individuales escritas que se realizan cada unidad.
- **ACTITUD (25%):** Con actitud se entiende la predisposición de hacer uso de la lengua extranjera para comunicarse con el profesor y compañeros (no se valorará que cometan errores).
- **TRABAJO (25%):** Trabajo realizado en clase a diario, tarea de casa y proyectos.

N
A
T
U
R
A
L



- **CONOCIMIENTOS:**
HABILIDADES ORALES (30%): Pruebas individuales orales que se realizan cada unidad.
HABILIDADES ESCRITAS (20%): Pruebas individuales escritas que se realizan cada unidad.
- **ACTITUD (25%):** Con actitud se entiende la predisposición de hacer uso de la lengua extranjera para comunicarse con el profesor y compañeros (no se valorará que cometan errores).
- **TRABAJO (25%):** Trabajo realizado en clase a diario, tarea de casa y proyectos.

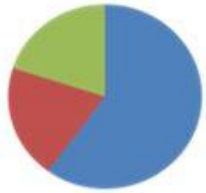
S
O
C
I
A
L



- **CONOCIMIENTOS:**
HABILIDADES ORALES (30%): Pruebas individuales orales que se realizan cada unidad.
HABILIDADES ESCRITAS (20%): Pruebas individuales escritas que se realizan cada unidad.
- **ACTITUD (25%):** Con actitud se entiende la predisposición de hacer uso de la lengua extranjera para comunicarse con el profesor y compañeros (no se valorará que cometan errores).
- **TRABAJO (25%):** Trabajo realizado en clase a diario, tarea de casa y proyectos.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 3ºEP

E
N
G
L
I
S
H



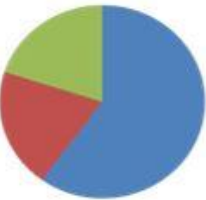
- **CONOCIMIENTOS (60%)**: Pruebas individuales escritas y orales que se realizan cada unidad.
- **ACTITUD (20%)**: Con actitud se entiende la predisposición de hacer uso de la lengua extranjera para comunicarse con el profesor y compañeros.
- **TRABAJO (20%)**: Trabajo realizado en clase a diario, tarea de casa y proyectos.

N
A
T
U
R
A
L



- **CONOCIMIENTOS (60%)**: Pruebas individuales que se realizan cada unidad.
- **ACTITUD (20%)**: Con actitud se entiende la predisposición de hacer uso de la lengua extranjera para comunicarse con el profesor y compañeros.
- **TRABAJO (20%)**: Trabajo realizado en clase a diario, tarea de casa y proyectos.

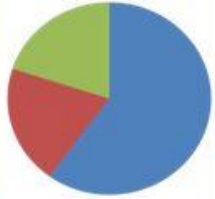
S
O
C
I
A
L



- **CONOCIMIENTOS (60%)**: Pruebas individuales que se realizan cada unidad.
- **ACTITUD (20%)**: Con actitud se entiende la predisposición de hacer uso de la lengua extranjera para comunicarse con el profesor y compañeros.
- **TRABAJO (20%)**: Trabajo realizado en clase a diario, tarea de casa y proyectos.

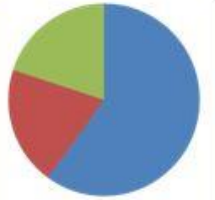
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 4ºEP

E
N
G
L
I
S
H



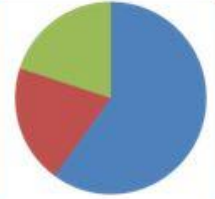
- **CONOCIMIENTOS (60%)**: Pruebas individuales escritas y orales que se realizan cada unidad.
- **ACTITUD (20%)**: Con actitud se entiende la predisposición de hacer uso de la lengua extranjera para comunicarse con el profesor y compañeros.
- **TRABAJO (20%)**: Trabajo realizado en clase a diario, tarea de casa y proyectos.

N
A
T
U
R
A
L



- **CONOCIMIENTOS (60%)**: Pruebas individuales que se realizan cada unidad.
- **ACTITUD (20%)**: Con actitud se entiende la predisposición de hacer uso de la lengua extranjera para comunicarse con el profesor y compañeros.
- **TRABAJO (20%)**: Trabajo realizado en clase a diario, tarea de casa y proyectos.

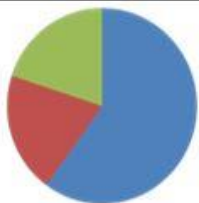
S
O
C
I
A
L



- **CONOCIMIENTOS (60%)**: Pruebas individuales que se realizan cada unidad.
- **ACTITUD (20%)**: Con actitud se entiende la predisposición de hacer uso de la lengua extranjera para comunicarse con el profesor y compañeros.
- **TRABAJO (20%)**: Trabajo realizado en clase a diario, tarea de casa y proyectos.

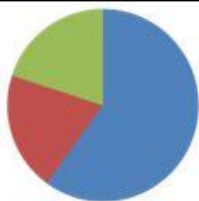
CRITERIOS DE CALIFICACION 5ºEP

E
N
G
L
I
S
H



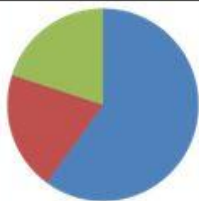
- **CONOCIMIENTOS (60%)**: Pruebas individuales escritas y orales que se realizan cada unidad.
- **ACTITUD (20%)**: Con actitud se entiende la predisposición de hacer uso de la lengua extranjera para comunicarse con el profesor y compañeros.
- **TRABAJO (20%)**: Trabajo realizado en clase a diario, tarea de casa y proyectos.

N
A
T
U
R
A
L

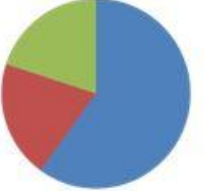
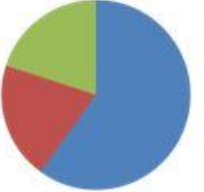
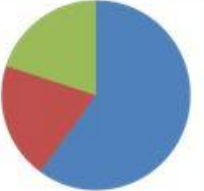


- **CONOCIMIENTOS (60%)**: Pruebas individuales que se realizan cada unidad.
- **ACTITUD (20%)**: Con actitud se entiende la predisposición de hacer uso de la lengua extranjera para comunicarse con el profesor y compañeros.
- **TRABAJO (20%)**: Trabajo realizado en clase a diario, tarea de casa y proyectos.


S
O
C
I
A
L



- **CONOCIMIENTOS (60%)**: Pruebas individuales que se realizan cada unidad.
- **ACTITUD (20%)**: Con actitud se entiende la predisposición de hacer uso de la lengua extranjera para comunicarse con el profesor y compañeros.
- **TRABAJO (20%)**: Trabajo realizado en clase a diario, tarea de casa y proyectos.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 6° EP	
E N G L I S H	 <ul style="list-style-type: none"> • CONOCIMIENTOS (60%): Pruebas individuales que se realizan cada unidad. • ACTITUD (20%): Con actitud se entiende la predisposición de hacer uso de la lengua extranjera para comunicarse con el profesor y compañeros. • TRABAJO (20%): Trabajo realizado en clase a diario, tarea de casa y proyectos.
N A T U R A L	 <ul style="list-style-type: none"> • CONOCIMIENTOS (60%): Pruebas individuales que se realizan cada unidad. • ACTITUD (20%): Con actitud se entiende la predisposición de hacer uso de la lengua extranjera para comunicarse con el profesor y compañeros. • TRABAJO (20%): Trabajo realizado en clase a diario, tarea de casa y proyectos.
S O C I A L	 <ul style="list-style-type: none"> • CONOCIMIENTOS (60%): Pruebas individuales que se realizan cada unidad. • ACTITUD (20%): Con actitud se entiende la predisposición de hacer uso de la lengua extranjera para comunicarse con el profesor y compañeros. • TRABAJO (20%): Trabajo realizado en clase a diario, tarea de casa y proyectos.

- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA (MÚSICA Y ARTS & CRAFTS).

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
P E	 <ul style="list-style-type: none"> • CONOCIMIENTOS Y DESTREZAS (50%) • TRABAJO DIARIO (20%): Aseo, calentamiento, participación actividades y cuidado del material. • ACTITUD (20%): Respeto normas, compañeros, profesor y resolución de conflictos 10% y esfuerzo 10%. • COMPRESIÓN Y EXPRESIÓN EN LENGUA EXTRANJERA (10%)

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

A
R
T
S

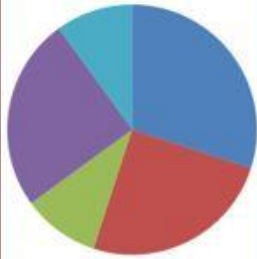
1º
2º



- **HABILIDAD (20%):** Destreza en los trabajos presentados que se realizan en cada unidad.
- **CREATIVIDAD (25%):** Creatividad en los trabajos que se presentan cada unidad.
- **PRESENTACIÓN DE TRABAJOS (15%):** Entrega en tiempo y forma.
- **ACTITUD (20%):** Con actitud se entiende la predisposición de hacer uso de la lengua extranjera para comunicarse con el profesor y compañeros (no se valorará que cometan errores).
- **MATERIAL Y ORDEN (20%):** Material cuidado y ordenado.

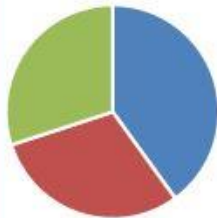
A
R
T
S

3º
4º
5º
6º



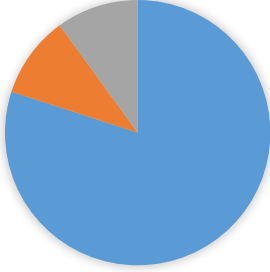
- **HABILIDAD (30%):** Destreza en los trabajos presentados que se realizan en cada unidad.
- **CREATIVIDAD (25%):** Creatividad en los trabajos que se presentan cada unidad.
- **PRESENTACIÓN DE TRABAJOS (10%):** Entrega en tiempo y forma.
- **ACTITUD (25%):** Con actitud se entiende la predisposición de hacer uso de la lengua extranjera para comunicarse con el profesor y compañeros (no se valorará que cometan errores).
- **MATERIAL Y ORDEN (10%):** Material cuidado y ordenado.

M
U
S
I
C
A



- **BLOQUES DE CONTENIDOS (40%):** instrumentaciones, audiciones, movimiento y canto.
- **INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:** Observación directa. Registro personal. Rúbrica
- **PRUEBAS ESCRITAS (30%):** ejercicios, cuaderno, dictados, composiciones...
- **INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:** Rúbrica
- **ACTITUDES Y HÁBITOS DE TRABAJO (30%):** participación, atención, interés, esfuerzo, respeto al trabajo de los demás.
- **INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:** Observación directa. Registro personal.

- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE PRIMARIA ÁREA DE TECNOLOGÍA Y ROBÓTICA.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN										
T E C N O L O G Í C A	 <table border="1"><caption>Grading Criteria Distribution</caption><thead><tr><th>Criterio</th><th>Porcentaje</th></tr></thead><tbody><tr><td>Nota de práctica</td><td>80%</td></tr><tr><td>Actitud y participación</td><td>10%</td></tr><tr><td>Cuidado y uso correcto de los materiales</td><td>10%</td></tr></tbody></table>	Criterio	Porcentaje	Nota de práctica	80%	Actitud y participación	10%	Cuidado y uso correcto de los materiales	10%	<ul style="list-style-type: none">• Nota de práctica 80%: Se obtiene de actividades de clase.<ul style="list-style-type: none">- Los ejercicios, trabajos y tareas realizados en clase.- Prácticas de tecnología, tanto individuales, como en grupo.- Prácticas de taller, tanto individuales, como en grupo.- Tareas relacionadas con los proyectos técnicos.- Media aritmética de las notas de los exámenes realizados durante el trimestre, si los hubiera.• Actitud y participación 10%.• Cuidado y uso correcto de los materiales 10%.
Criterio	Porcentaje									
Nota de práctica	80%									
Actitud y participación	10%									
Cuidado y uso correcto de los materiales	10%									

ANEXO V

PROCEDIMIENTO INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS O TUTORES LEGALES PARA PERMANECER UN AÑO EN PRIMARIA

COMUNICACIÓN DE NO PROMOCIÓN

Se comunica a D. _____ y
Dña _____ como padres/madres/tutores del alumno/a
_____ que se encuentra cursando _____ de
Educación Primaria en el CEIP Hermanos Torá, la decisión de NO PROMOCIÓN para el curso
siguiente debido a los motivos que a continuación se detallan:

- NO ALCANZA LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN ESTABLECIDOS PARA EL NIVEL.
- NO ALCANZA LOS OBJETIVOS MÍNIMOS DE SU ADAPTACIÓN CURRICULAR.
- NO ALCANZA LOS OBJETIVOS MÍNIMOS POR INCORPORACIÓN TARDÍA.
- DESCONOCIMIENTO DEL IDIOMA.

Por la presente se hace constar que la decisión ha sido consensuada y estudiada por el Equipo Docente del grupo anteriormente citado.

Lo que se le comunica a los interesados en reunión mantenida el día de
hoy ___/_____/_____ siéndoles entregada una copia de este documento.

Y para que conste a los efectos oportunos, se firma la presente en Humanes a
_____ de _____ de 20____.

Firma del tutor/a

Firma de los padres/madres/tutores legales